

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 16 de septiembre de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento informándole que se efectuó la consulta de la dirección electrónica reportada por el abogado Héctor Fabio Arango en el poder, esto es, ajohnfabio@gmail.com, en la página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx>, verificándose que no registra dirección electrónica; de igual manera se consultó los antecedentes, arrojando como resultado que no presenta ninguna sanción

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1831

Palmira, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Divisorio de Venta de Bien Común
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00243-00
Demandante:	Hernando Pérez Ríos y Villanides Hernández Gómez
Demandado:	Carlos Hirley Gómez Capote y Álvaro Gómez Capote

I. Asunto:

En atención al escrito a través del cual el Sr. Álvaro Gómez Capote otorga poder para actuar, se procederá a reconocer personería para actuar dentro del presente proceso como su apoderado judicial al abogado HÉCTOR FABIO ARANGO, conforme lo dispone el artículo 75 del Código General.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – RECONOCER como apoderado judicial del demandado Álvaro Gómez Capote, al abogado HÉCTOR FABIO ARANGO identificado con la cedula 6.287.292 y T.P. 182.705 del C.S.J.

SEGUNDO. – Por Secretaría, remítase el link del expediente al abogado Héctor Fabio Arango para su consulta.

TERCERO. – INSTAR al apoderado judicial para que cumpla con el deber de registrar la dirección de correo electrónica en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA-.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MS

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

DE PALMIRA

En Estado No. 69 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2691e1bbf679036a808802757f61ca48a5be59598dffa61e760c535db1492db0**
Documento generado en 16/09/2021 04:01:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>